

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CORREO  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.326

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAUL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1515 -MG- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DIVINAS ARTESANÍAS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1516 -MPyDE- 21-09-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Convenio de Colaboración Institucional "Incubadora San Juan", suscripto el día 20 de Mayo del año 2016, entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, representada por la Señora C.P.N. Dra. Sandra Elizabeth Barceló Obredor, por una parte y por la otra, el Señor Gabriel Carlos Mesquida, Presidente de la Unión Industrial San Juan, el que como Anexo forma parte integrante de la presente disposición.

DECRETO N° 1518 -MG- 22-09-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA BETO NAVEDA PASIÓN XENEIXE", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1519 -MPeI- 22-09-16

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. HEBE MARÍA GONZÁLEZ D.N.I N° 6.188.088, contra la Resolución N° 02941-IPV-2013, de fecha 18 de Julio de 2013, quedando la misma sin efecto en todas sus partes y restituirle los derechos que pudieran corresponderle sobre la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 14 - MANZANA "O" - BARRIO A.T.E. A.P.I. - DPTO. RIVADAVIA, cobrando vigencia la Resolución N° 1441-IPV-2004, de fecha 25 de Agosto de 2004, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1520 -MHF- 22-09-16

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los

Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1521 -MHF- 22-09-16

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Informática, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas que en cada caso se indica, a agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1522 -ME- 22-09-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES con 77/100 (\$ 43.483,77.-) para abonar a favor de la Sra. Sonia Viviana SAFFE, D.N.I. N° 12.306.289, Profesora con carácter Titular de la E.P.E.T. N° 7 "Barrio Aramburu", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, en concepto de pago de haberes adeudados por una (01) hora cátedra con carácter Titular de incremento en forma indebida, en el período comprendido desde el 12 de Marzo de 2012 y hasta el 08 de Octubre de 2015 y conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1523 -MM- 23-09-16

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Ghiglione, D.N.I. N° 14.297.051, al cargo de "Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero", dependiente del Ministerio de Minería, a partir del 22 de Septiembre de 2.016, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1524 -MM- 23-09-16

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Bustamante, D.N.I. N° 10.296.703, al cargo



de "Secretario Técnico", dependiente del Ministerio de Minería, a partir del 22 de Septiembre de 2.016, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1525 23-09-16

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la firma del presente Decreto, al Ing. EDUARDO ANTONIO MACHUCA, D.N.I. N° 17.218.135, en el cargo de Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1526 23-09-16

ARTÍCULO 1°.-Designese a partir de la firma del presente Decreto, al Lic. MARCELO RUBÉN MAIDANA, D.N.I. N° 12.584.505, en el cargo de Secretario Técnico dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1527 -MSP- 23-09-16

ARTÍCULO 1°-Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 05 al 08 de Diciembre de 2015, a la Dra. Yanina del Valle Solange SUAREZ, DNI N° 26.287.326, actual cargo de Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Médico Agregado- Grado VIII-24hs. - con funciones de Médico Asistente - Grado IX-24 hs. -Servicio de Hematología y Hemoterapia- Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Interino - por asistir al "57TH ANNUAL MEETING & EXPOSITION", que se realizó la Ciudad de Orlando, EEUU.

DECRETO N° 1528 -MSP- 23-09-16

ARTÍCULO 1° - Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 03 al 07 de Junio de 2016, a la Dra. Nancy Sandra PÉREZ, DNI N° 16.931.504, actual cargo de Carrera Asistencial y Preventiva - Médico Agregado- Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Interina con adicional a 36 hs., con funciones en el Servicio de Oncología por haber asistido al "CONGRESO ASCO ANNUAL MEETING COLLECTIVE WISDOM CHICAGO (ILLINOIS) UNITED STATE" realizado en Chicago (Illinois), EEUU.

DECRETO N° 1529 23-09-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 155.933,00).

DECRETO N° 1530 -ME- 23-09-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 74/100 (\$ 99.886,74.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Vilma Inés ZÁRATE, D.N.I. N° 16.984.881, por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Titular del espacio curricular Tecnología, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 "Ing. Rogelio Boero", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 12 de Marzo de 2012 y el 29 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 1531 -MHF- 23-09-16

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a agentes Varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1568 30-09-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al vecino País de Chile, a los choferes Sr., Heredia Hugo Marcelo D.N.I. N° 22.064.312, Sr., Pereira, Raúl Alberto D.N.I. N° 12.212.815 y Sr., Meglioli Álvarez, Víctor Oscar D.N.I. N° 24.087.528, agentes de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, quienes asistirán en calidad de choferes, a los "XIX Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor Maule 2.016", que se desarrollarán en el vecino País de Chile, entre los días 02 al 09 de Octubre del año 2.016, en la ciudad de Talca, Región



del Maule, saliendo de la Provincia de San Juan Argentina a las 19:00 hs., del día 02 y regresando de la República de Chile, el día 09 de Octubre de 2.016, a las 20:00 hs.

**DECRETO N° 1569 -MG- 30-09-16**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Subsecretario de Trabajo y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, para el período comprendido desde Octubre hasta Diciembre del año 2016, los que forman parte del presente Decreto.

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>D.N.I. N°</b>
Tapia, Mariel Alejandra	35.189.182
Busatto, Lia Verónica	24.879.182
Chicon, Azucena Mabel	23.528.455

**DECRETO N° 1570 -ME- 30-09-16**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir del 01 de Octubre de 2016, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indica, a las personas que se consignan en los ANEXOS I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-**Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a las imputaciones consignadas en los ANEXOS I y II.

**ARTÍCULO 3°.-**La designación de las Personas consignadas en el ANEXO II del presente Decreto, es de carácter INTERINO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 0007-MHF-2015.

**DECRETO N° 1573 03-10-16**

**ARTÍCULO 1°.-**Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que forman parte del presente Decreto como Anexos I a XLVIII, suscriptos por el Sr. Secretario de Vivienda, Ing. Vicente Manuel Marrelli y personas varias, los que tendrán vigencia desde Octubre a Diciembre de 2016.

**DECRETO N° 1596 03-10-16**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Daniel Ángel PASSERO,

D.N.I. N° 14.043.028, en el cargo de Director de Regulación y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

**DECRETO N° 1598 -MHF- 04-10-16**

**ARTÍCULO 1°:** PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de la Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

**DECRETO N° 1601 04-10-16**

**ARTÍCULO 1°.-**Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 315.035,99).

**DECRETO N° 1604 -MG- 05-10-16**

**ARTÍCULO 1°:** Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten (por aplicación de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965, conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07) y por aplicación del Artículo 37° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S y sus modificatorias será del (100%) del grado de Agente con un (1) año de antigüedad, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965 al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha condición al alta del beneficio procesado por ANSES

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Jerarquía y Escalafón</b>
PELA YES, Luis Ariel	Cabo-C.S.E.G.
ROMERO, Miguel Ramón	Agente -C.S.E.G.

## **NOTIFICACIONES**

### EDICTO MINISTERIO DE MINERÍA DIRECCIÓN REGISTRO MINERO Y CATASTRO

Hace saber por un día, la declaración de abandono automático, desistimiento y caducidad en los siguientes expedientes, dejándose en disponibilidad la zona que da cuenta el informe de Registro Catastral, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo respetarse en sus casos los derechos que pudieran existir sobre la misma, conforme al Código de Minería y acompañar con la solicitud, la Inscripción en el Padrón de Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial –SIIF- Decreto N° 002-MHF-05.-

EXPEDIENTE N°	RESOLUCIÓN	DEPARTAMENTO
<b>CONSEJO MINERO N°</b>		
<b>Cateos</b>		
1124.77-D-13	358/2014	ANGACO
1124.538-C-07	053/2015	CALINGASTA
1124.0304-P-07	128/2015	CALINGASTA
1339-G-95	187/2015	CALINGASTA
1124.549-G-07	034/2015	CAUCETE Y VALLE FÉRTIL
414.0046-L-06	106/2015	IGLESIA Y CALINGASTA
1097-A-95	240/2014	IGLESIA
338.482-C-93	213/2013	IGLESIA
1124.118-S-11	243/2014	IGLESIA
414.0057-T-06	080/2015	JÁCHAL
1124.0205-C-07	035/2015	ULLUM
1124.437-L-13	185/2015	ULLUM
306.423-S-88	028/2014	ULLUM
<b>Manifestaciones</b>		
1037-C-96	190/2015	CALINGASTA
0459-B-95	184/2015	CALINGASTA
546.199-J-94	111/2015	CALINGASTA
1569-C-95	233/2013	CALINGASTA
1559-C-95	196/2014	CALINGASTA
0257-C-96	294/2014	CALINGASTA
1746-G-95	194/2014	CALINGASTA
0024-B-95	89/2015	IGLESIA
545.513-P-94	171/2015	IGLESIA
0726-C-96	262/2014	ULLUM
338.202-V-92	262/2012	ULLUM
1124.250-F-14	195/2015	VALLE FÉRTIL

### EDICTO DE MINAS VACANTES

Por este Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, se pone en conocimiento de los interesados las Minas declaradas vacantes oportunamente por Resolución del Consejo de Minería, y a efectos de hacer conocer que quedan disponibles para ser solicitada su concesión, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo el interesado abonar el canon minero adeudado, si correspondiere, hasta el momento de haberse operado la caducidad, ingresando con la solicitud y su sellado, el importe correspondiente.

NOMBRE DE LA MINA	EXPTE N°	PERTENENCIAS	MINERAL	DEPARTAMENTO	MENSURADO	CANON ADEUDADO
CONDOR IV	106-G-96	25 DISEMINADO	AU,CU,AG	CALINGASTA	NO	\$ 20.000.-
NA 5	295.071-N-90	1 DISEMINADO	AU,CU,AG	IGLESIA	NO	\$ 800.-
<b>ARROYO CAJON</b>						
DE LA BREA	414.098-I-04	25 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 20.000.-
VAQUITAS I	0424-M-96	15 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 12.000.-



CARRIZAL 1	270.937-Y-86	1	BENTONITA	JÁCHAL	NO	
DEL VALLE 2	1032-A-96	5	DISEMINADO	AU,AG,CU	JÁCHAL	NO \$ 4.000.-
LA MARSELLERA	5713-C-58	1	PB.AG	CAUCETE	SI	\$ 80,00.-

Fdo. Dra. Amelia Lucila Paz - Escribania de Minas -Ministerio de Minería- San Juan.

Cta. Cte. 11.525 Diciembre 06. \$ 390.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
COMUNICA**

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2-CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

<b>POSTULANTE</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
OSCAR OSVALDO ESCOBAR	12.069.839	501-4455-E-16	5151-IPV-16
JORGE HECTOR BERDINI	8.454.172	501-4436-B-16	5227-IPV-16
MARCELA VIVIANA	22.998.574	501-3714-D-16	5229-IPV-16
GABRIELA ANTUNEZ	24.693.198	501-4446-A-16	5186-IPV-16

Fdo. Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.523 Diciembre 06-07 \$ 170.-

**NOTIFICACIÓN**

NOTIFÍQUESE al Sr. Edgar Nuñez, D.N.I. N° 12.665.025 Agente Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio de la Resolución N° 194-SICyS-2016 de Instrucción de Sumario Administrativo y de la Resolución N° 302-SICyS-2016 de Designación de Instructor y Secretario, Se Adjunta Instrumento Legal ( Resolución N° 194-SICyS, y Resolución N° 302-SICyS).-

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

**RESOLUCIÓN N° 194-SICyS-**

SAN JUAN, 31 de Agosto de 2.016.

VISTO:

El expediente N° 404-0017-16, registro de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Sr. Director de Industria y Comercio, informa las anomalías en la prestación de tareas, del Sr. Edgar Nuñez, D.N.I. N° 12.665.025, agente categoría 19°, el cual registra ingreso y salidas, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2.013 y hasta el 15 de Abril de 2.016.

Que se adjuntan las planillas de reportes de asistencia. Que División Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, indica situación de revista.

Que Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, se expide en dictamen, aconsejando sumario administrativo de investigación a fin de esclarecer los hechos sucedidos, deslindar

responsabilidades y juzgar la conducta del agente involucrado, ello de conformidad al procedimiento legal que el Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan, prevé en su capítulo XIV Sumario Administrativo de la Ley N° 142-A y Decreto N° 091-E-71, al respecto, de acuerdo al Artículo 75° de la Ley Provincial N° 142-A dispone textualmente que “Podrán sancionarse con cesantía por las siguientes causas:... 4) Notoria mala conducta. 5) Faltas reiteradas en el cumplimiento de obligaciones... 6) Incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo 19 y violación de las prohibiciones establecidas en el Artículo 20”, sin perjuicio de otras que pudieran surgir de la propia investigación. Cabe recordar que según dispone el Artículo 70°: “De acuerdo con la gravedad de la falta que cometiere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan por las leyes respectivas, el agente será pasible de las siguientes sanciones: Preventivas: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. Correctivas c) Suspensión de hasta 10 días. d) Suspensión mayor de 10 días y hasta 31 días. e) Postergación en el ascenso. Expulsivas: f) Cesantía. g) Exoneración”. De igual modo el Artículo 72° del mismo cuerpo normativo establece “Las sanciones previstas en los incisos d), e), f) y g) del Artículo 70°, no podrán aplicarse sin previo sumario administrativo ordenado por la autoridad competente o instruido en la forma establecida en este Estatuto y su reglamentación”.

Que por Resolución N° 029-DIyC-13, se aplicó días



de suspensión al agente referenciado.

Que habiendo intervenido División Personal, Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, y Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, corresponde dictar la medida legal pertinente.

POR ELLO:

**LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y SERVICIOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordénase, la Instrucción de Sumario Administrativo contra el Sr. Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, agente categoría 19º, de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salidas, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2.013 y hasta el 15 de Abril de 2.016, con sanción anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-DIyC-13.

**ARTÍCULO 2º.** Designase, al Dr. Hugo Pérez, D.N.I. N° 16.376.661, Asesor Letrado, como Instructor Sumariante, y a la Sra. Marcela Liliana Ontiveros, D.N.I. N° 20.801.629, Secretaria del mismo de conformidad al Artículo 80º y 81º, de la Ley N° 142-A.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese a quienes corresponda, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 302-SICyS-**

**SAN JUAN, 31 de Octubre del 2016.**

**VISTO:**

El expediente N° 404.0017-16, registro de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 194-SICyS-16, se ordena la Instrucción de Sumario Administrativo contra el agente Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, categoría 19º de la Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salida, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2013 y hasta el 15 de Abril de 2016, con sanción anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-DIyC-13.

Que a tal efecto, se designó al Señor Dr. Hugo Pérez, D.N.I. N° 16.376.661, Asesor Letrado, como Instructor Sumariante, y a la Señora Marcela Liliana Ontiveros, D.N.I. N° 20.801.629, Secretaria del mismo de conformidad al Artículo 80º y 81º, de la Ley N° 142-A.

Que habiéndose excusado de intervenir como Instructor Sumariante el Dr. Hugo Pérez, por gran amistad y familiaridad con el Señor Edgar Núñez, y solicitando asimismo se exima a la Señora Marcela Liliana Ontiveros, en su carácter de secretaria, de intervenir en el sumario contra el citado agente, por desempeñar funciones en la misma oficina que el Dr. Pérez, es que se hace necesario hacer lugar a la misma.

Que en consecuencia y ante lo expuesto es necesario modificar el Artículo Segundo del Acto Administrativo referenciado.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, correspondiendo dictar acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y SERVICIOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificase el Artículo 2º de la Resolución N° 194-SICyS-16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Designase a la Dra. Fátima Cherioni, abogada, quien cumple funciones en la Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, como Instructora Sumariante y como Secretaria a la Sra. Viviana Páez, D.N.I. N° 16.865.041, agente de la Dirección de Regímenes Promocionales, dependiente de la citada Secretaría, a los fines que intervengan en la Instrucción de Sumario Administrativo contra el agente Edgar Núñez, D.N.I. N° 12.665.025, categoría 19º de la Planta Permanente de la Dirección de Industria y Comercio, por anomalías en la prestación de tareas, el cual registra ingreso y salida, en el sistema de control, pero no se encuentra en el lugar de trabajo, desde el mes de Abril de 2013 y hasta el 15 de Abril de 2016, con sanción anterior, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 029-IyC-13.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda, archívese.-

Cta. Cte. 11.527 Diciembre 06/12. \$ 1.890.-

**COMUNICADO**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**  
El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-2370-C-16, se ha dictado la Resolución N° 4424-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Excluir a **JULIO AMÉRICO CASTRO, M.I. N° 6.759.179**, del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo en la **ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 2**, de conformidad a los motivos expuestos



en los considerandos de la presente.-  
ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º: De forma.-  
Fdo.Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 11.522 Diciembre 06-07 \$ 150.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA  
que en el Expediente N° 501-2589-M-16, se ha  
dictado la Resolución N° 5177-IPV-16, la cual en su  
parte resolutive dice: ARTÍCULO 1º.- Aceptar la  
renuncia presentada por ALICIA PATRICIA  
MONTAÑA, M.I. N° 23.977.448 a todo derecho que  
podiera corresponder como postulante a vivienda  
seleccionada por sorteo correspondiente a la ZONA 2  
- CHIMBAS - SANTA LUCÍA -GRUPO 1, de  
conformidad a los motivos expuestos en los  
considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º y 3º de  
forma.

Fdo.Ing. Martín Juncosa - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.521 Diciembre 06-07 \$ 160.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/16**

**EXPTE. N° 600-3235-S-2016**

**RESOLUCIÓN N° 2927-MDHYS-16**

Objeto: Compra de Camas, Cuchetas, Colchones y  
Frazadas.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y  
Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 25.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de  
MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1º Piso,  
Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de  
MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1º Piso,  
Edificio Centro Cívico, hasta las 09:00 horas del día  
previsto para la Apertura.-

Apertura: Día **15 de Diciembre de 2016, a las 09,30  
horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de  
Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2º  
Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros  
Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 11.515 Diciembre 05-06. \$ 170.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016**

Obra: OBRAS ELÉCTRICAS en el Parque Turístico  
Deportivo Autódromo Villicum - Dpto. Albardón.-  
Presupuesto Oficial: \$ 48.400.000,00 (Pesos Cuarenta  
y Ocho Millones Cuatrocientos mil con 00/100).-  
Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San  
Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 5 (Cinco) meses.-

Valor del Pliego: \$ 19.000 (Pesos Diecinueve Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería  
Municipal de 8,00 a 12,00 horas.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 12 de Diciembre de  
2016 hasta el 23 de Diciembre de 2016 a las 12.00 hs.  
en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 23 de Diciembre de 2016  
hasta las 12.00 horas.-

Apertura de Ofertas: Miércoles **4 de Enero de 2017 -  
Hora: 11,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de  
Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del  
Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 11.519 Diciembre 05/07. \$ 310.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-5672-16**

**COMPRA DIRECTA ANTICIPADA N°01/16**

OBJETO: Contratación para la provisión de  
medicamentos, con destino a las 5 Zonas Sanitarias,  
Hospitales Regionales, CAPS, Quirófanos  
Provinciales recientemente incorporados y Unidades  
Sanitarias Móviles, dependiente del Ministerio de  
Salud Pública.

APERTURA: **Miércoles 14- Diciembre del 2016.**

HORA: **10:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Cinco mil con 00/100 (\$  
5.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 51.975.454,50.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Pág  
Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>.

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el  
mismo en: División Compras: Av. Libertador San  
Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San  
Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av.  
Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro  
Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.529 Diciembre 06. \$ 110.-



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
EXPEDIENTE N° 700-1776-2016  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ANTICIPADA N° 01-2016**

Apertura: **Martes 27 de Diciembre de 2016.-**  
Hora: **09:00 horas.-**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-  
Objeto: Contratación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) para la Administración Pública Provincial Central y Organismos.-  
Pliegos: División de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 8 de 8:00 a 13:00 horas.-  
Valor Pliego: \$ 400.000,00.-  
Fdo: Rosa Angélica Pesquera  
Dirección de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Cta. Cte. 11.524 Diciembre 06-07. \$ 142.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16**

Autorizada por Resolución N° 0925-MG-2016  
Objeto: Ejecución de Tareas de Mejoramiento y Embellecimiento de Andenes de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan.-  
Apertura de Sobres: **Día 14 de Diciembre de 2016.-**  
**Hora: 9:00 hs.** en el Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-  
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) (No Reintegrable).-  
Deberá depositarse en la Cuenta Banco San Juan N° 600-2130931 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-  
Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 3.-  
Cta. Cte. 11.526 Diciembre 06. \$ 68.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2360**

Objeto: Reacondicionamiento Perforación N° 48 B° Roque Saenz Peña - Dpto. Santa Lucía.-  
Presupuesto Oficial: \$ 185.171,66.-  
Apertura: **22/12/2016, a las 10:00 hs.-**  
Plazo de Ejecución: 60 días corridos.-  
Valor del Pliego: \$ 925,00.-  
Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La

Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-  
Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-  
Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)  
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.  
Compras y Contrataciones - OSSE  
Cta. Cte. 11.531 Diciembre 06/12. \$ 160.-

**O.S.S.E.**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2315**

Objeto: Instalación Cañerías de Nexo Perforación San Isidro - Dpto. San Martín.-  
Presupuesto Oficial: \$ 1.797.801,90.-  
Apertura: **22/12/2016, a las 09:00 hs.-**  
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-  
Valor del Pliego: \$ 4.581,00.-  
Venta y Consulta de Pliegos en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 Oeste, San Juan, de 08:30 a 12:00 hs. Tel-  
Fax: 0264-4294000, Int. 051-053.-  
Web: [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)  
Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.  
Compras y Contrataciones - OSSE  
Cta. Cte. 11.530 Diciembre 06/12. \$ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-1419-16**  
**COMPRA DIRECTA N° 56/16**

Objeto: Compra de cámara frigorífica, y grupo electrógeno con destino al Departamento de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Martes 13 - Diciembre del 2016.-**  
Hora: 11,00 horas.-  
Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 284.700,00.-  
Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web: <http://sisanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>  
Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Cta. Cte. 11.528 Diciembre 06. \$ 105.-



## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA MACROMIN S.A**

Por Acta de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2016, convócase a Asamblea General Extraordinaria de **MACROMIN S.A.** a celebrarse en la sede social de calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el día 21 de Diciembre de 2016 a las 21:30 hs. en primera citación y a las 22:30 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Tratamiento y consideración de la modificación del Art. 8° del Estatuto Social para incorporar la previsión contenida en el Art. 193 primer párrafo de la Ley 19.550 (t.o. 26.944).
- 2) Tratamiento y consideración de la modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.994).
- 3) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-

Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente  
MACROMIN S.A.

N° 51.552 Diciembre 06/14. \$ 650.-

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MACROMIN S.A.**

Por Acta de Directorio de fecha **23 de Noviembre de 2016**, convócase a Asamblea General Ordinaria de **MACROMIN S.A.** a celebrarse en la sede social de calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el **día 21 de Diciembre de 2016, a las 20:00 hs.** en primera citación y a las 21:00 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Tratamiento y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio 2016.
- 2) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 3) Remuneración del Directorio.
- 4) Elección de Director.
- 5) Modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.944).
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-

Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente  
MACROMIN S.A.

N° 51.526 Diciembre 05/13. \$ 680.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE

### **ORDENANZA N° 11.925**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN  
SANCIONA:

#### **Regulación de redes y cableados**

**ARTÍCULO 1°:** Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto regular el tendido de redes y cableados, de distribución de servicios públicos o privados, existentes o futuros, que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo.-

**ARTÍCULO 2°:** Alcance. El uso y goce del espacio del dominio municipal, aéreo, terrestre y subterráneo, por parte de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, queda sujeto a los alcances de esta Ordenanza y a la reglamentación que en su consecuencia se dicte.-

**ARTÍCULO 3°:** Autoridad de aplicación. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planificación Urbana o la que en el futuro la sustituya o asuma sus funciones, es el encargado de autorizar el uso y goce del espacio de dominio público municipal para el tendido de redes aéreas, terrestres y/o subterráneas de distribución de servicios. Todas las autorizaciones otorgadas con anterioridad a esta Ordenanza quedan reguladas por ésta, como así también su renovación.-

**ARTÍCULO 4°:** Zonificación. A los efectos previstos por el Artículo 3° de la presente, el ejido municipal se divide en dos zonas:

Zona I: Comprende las siguientes calles: al Norte, Batalla de Maipú; al Sur, Manuel Belgrano: al Este, Aristóbulo del Valle y al Oeste, General Las Heras; todas, inclusive.

Zona II: Comprende el área del ejido municipal no alcanzada por la Zona anterior.

#### **De la regulación de nuevas redes y/o ampliaciones**

**ARTÍCULO 5°:** Instalación de redes. A partir de la publicación de la presente, la instalación de infraestructuras de redes establecidas en el Artículo 1° de la presente, deberá ser autorizada por la autoridad técnica municipal competente y sólo procederá:



a) Por tendido subterráneo;

b) Por tendido aéreo cuando concurrieran los supuestos previstos en los artículos 6° y 8° de la presente y siempre dentro de la Zona II.-

**ARTÍCULO 6°:** Redes de servicio. Las nuevas redes y cableados de servicios, o su ampliación, de cualquier tipo o empresa (incluyendo, pero no limitado a, electricidad, informáticas, distribución de señales de televisión, digitales, telefonía, etc.) deberá efectuarse de manera subterránea dentro de la Zona I.

Para los nuevos tendidos o ampliaciones previstos en la Zona II, podrá trabajarse por tendido aéreo, previa solicitud fundada y documentada del/la prestador/a de servicios.-

**ARTÍCULO 7°:** Líneas de alta y media tensión. Queda prohibida la instalación de nuevos tendidos de redes de electricidad de Alta y Media Tensión, o su ampliación, de tipo aérea, por medio de postes de cualquier material y de cualquier potencia, en todo el ámbito del Municipio de la Ciudad de San Juan. Toda instalación comprendida en el presente Artículo deberá realizarse en forma subterránea, previa aprobación de la traza por parte del área técnica municipal competente.-

**ARTÍCULO 8°:** Líneas de baja tensión. Queda prohibida la instalación de nuevas redes aéreas de electricidad de Baja Tensión, o su ampliación, en la Zona I.

Para los nuevos tendidos o ampliaciones previstos en la Zona II, podrá trabajarse por tendido aéreo, previa solicitud fundada y documentada del/la prestador/a de servicios.-

**ARTÍCULO 9°:** Redes de uso particular. Se prohíbe la conexión aérea entre edificios con redes de uso particular en todo el ámbito del Municipio de la Ciudad de San Juan.-

#### **De la regularización de las redes existentes operativas**

**ARTÍCULO 10°:** Informes. A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza y en el tiempo que prevea la reglamentación, las empresas públicas o privadas, proveedoras de servicios, que utilicen tendidos aéreos en redes operativas existentes, y que en forma actual y efectiva presten servicios, deberán informar a la Municipalidad de la Ciudad de San Juan todas las instalaciones ejecutadas en la vía pública. La reglamentación de la presente Ordenanza establecerá los requisitos de dicho informe y las

consecuencias de su falta de presentación.-

**ARTÍCULO 11°:** Renovación y reparación. Las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, que soliciten la renovación, ampliación, reparación y/o cualquier tipo de obra sobre redes aéreas existentes de cualquier tipo dentro de la Zona I, deberán soterrar las instalaciones que sean coincidentes con la traza de la renovación, reparación y/o ampliación requerida. A tal efecto deberán presentar los proyectos para su aprobación ante el área técnica municipal competente.-

**ARTÍCULO 12°:** Conexiones aéreas a domicilios. Las conexiones aéreas entre redes existentes y domicilios particulares, como así también las nuevas redes de distribución, deberán contar con autorización expresa mediante Factibilidad Técnica del Departamento Construcciones Eléctricas de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

**ARTÍCULO 13°:** Plazo para soterrar. El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas técnicas correspondientes, realizará los estudios necesarios y determinará el plazo en que todas las instalaciones aéreas existentes dentro de la Zona I, deberán ser soterradas.-

**ARTÍCULO 14°:** Derógase la Ordenanza N° 5.856.-

**ARTÍCULO 15°:** Comuníquese, publíquese y fecho, pase al CE.DO.M. para su Archivo.-

Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

San Juan, 29 de Noviembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN

**DECRETO N° 2043**

San Juan, 02 de Diciembre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente N° 15207-S-2016, la Ordenanza N° 11.925 de fecha 29 de Noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SAN JUAN

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Promúlgase la Ordenanza N° 11.925, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de Noviembre de 2016.-



ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento a sus efectos Coordinación de Gabinete; las Secretarías de: Gobierno; Hacienda; Planificación Urbana; Ambiente y Servicio; Cultura y Turismo, con sus respectivas Direcciones y Sub Direcciones; Sub Secretarías de: Hacienda; Unidad Tecnológica Municipal; Empresas Municipales; Dirección de Prensa y Difusión; Sr. Auditor General; Juzgado de Faltas 1º y 2º Nominación; Departamentos; Personal; Asesoría Letrada; Concejo Deliberante y CEDOM.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Fdo: Lic. Franco S. Aranda - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

“ Dr. Emilio Carvajal - Coordinador de Gabinete  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 11.520 Diciembre 06. \$ 1.018.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El 11º Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 157.456, caratulados "Huarpes S.R.L. - S/Cancelación de Plazo Fijo", ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, transcribiendo las siguientes resoluciones judiciales: San Juan, 24 de Noviembre de 2016. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del certificado de plazo Fijo N° 3200000011240 emitido por el Banco Nación a nombre de Huarpes SRL, Ester Silvia Verdeguer y/o Victor Federico Verdeguer Pringles, por la suma de pesos cinco millones trescientos noventa mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$ 5.390.568,34) y con vencimiento el día 16/09/2016. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese al Banco y al actor.- Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. OTRA: San Juan, 01 de diciembre de 2016. Advertido el suscripto que en la sentencia que antecede se ha incurrido en un error al ordenar el plazo de publicación, se deja sin efecto el punto II de la misma, y en su lugar rija: Publíquese edictos por un ( 1 ) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme Art. 1873 del C. Civil. Asimismo se corrige el punto III ) de la resolución y se autoriza el pago en plazo de treinta ( 30 ) días previsto por el Art. 1874 del C. Civil. Notifíquese.- Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. San Juan, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 51.556 Diciembre 06. \$ 230.-

## REMATES

### EDICTO

**Primer Juzgado del Trabajo, COMUNICA autos 27.208, caratulados "FLORES, ROGELIO BENIGNO C/AGRICOLA SUDAMERICANA S.A. - S/Ordinario",** que Sr. JORGE DANIEL LEVEQUE, martillero, el 16/12/2016 a las 09:00 hs. en calle Jujuy 16 Norte, 1º Piso, Capital, San Juan, rematará base de las 2/3 partes del avalúo fiscal (Art. 553 del C.P.C.), dinero de contado y al mejor postor inmueble con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, en estado que se encuentra: folio real N° 14-00717 - NC 14-80-562093 (Lote A) y 14-80-561093 (Lote B) (NC de Origen 1480-562092 y 1480-561095 lote 34 y 35) sobre calle Moreno s/n, Los Algarrobos, del departamento 25 de Mayo, y mide Lotes A y B en un solo cuerpo s/m: N: Con calle Moreno, mide 1.000,00 m; S: Con calle Proyectada, mide 1.000,00 m; E: Con calle Pública, mide 1.000 mts; O: Con parcela NC 14-80-562089, mide 1.000 mts; Sup: s/t y s/m 100 has s/Plano DGC 14/1125-80 Actualizado 1992. Inculto: Dos pozos de agua sin motor sin cañería. Valuación fiscal NC 1480-562093 \$ 138.628,81. NC 1480-561093 \$ 147.159,76. Comprador abonará 10 % de seña y comisión martillero (3%) en acto de remate. Saldo aprobación subasta. Impuestos tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad a cargo del adquirente. Adeuda: OSSE: Sin servicio; Departamento de Hidráulica: No es contribuyente; Energía San Juan: \$ 9110,75 y \$ 264,34 al 27/06/2016; Ecogas: Sin servicio; OSSE: Sin servicio; Municipalidad 25 de Mayo: NC inexistentes; DGR NC Origen 1480-562092 deuda exigible: \$ 10.587,19 al 19/08/16; Deuda posterior: \$ 590,15; Deuda Fiscalía de Estado al 19/08/16 \$ 16.703,06. NC Origen 1480-561095 deuda exigible al 19/08/16 \$ 3.300,05, deuda posterior \$ 3.427,31. Visitas: Días hábiles en horario comercio. Convenir con Martillero, Cel: 154397358.- Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

N° 51.542 Diciembre 06/12. \$ 900.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de San Juan, autos N° 20.240, "AYMARE S.A. - S/I. Directorio", comunica que en Asamblea de fecha 07/10/2014 y



Reunión de Directorio del 08-10-2014 fueron electos Presidente: Sr Mario Daniel Pulenta, DNI 20.275.907, CUIT 20-20275907-7; Vicepresidente 1º: María Andrea Pulenta, D.N.I. 22.705.833, CUIT 27-22705833-7; Vicepresidente 2º: María Gabriela Pulenta, DNI 28.005.222-7, CUIT 27-28005222-7 y Director Suplente: Víctor Darío Poblete, DNI 7.639.620, CUIT 20-07639620-6. Asimismo en Asamblea de fecha 22-10-2015 y Reunión de Directorio de fecha 23-10-2015 fueron electos Presidente: Sr Mario Daniel Pulenta, DNI 20.275.907, CUIT 20-20275907-7; Vicepresidente 1º: María Andrea Pulenta, D.N.I. 22.705.833, CUIT 27-22705833-7; Vicepresidente 2º: María Gabriela Pulenta, DNI 28.005.222-7, CUIT 27-28005222-7 y Director Suplente: Víctor Darío Poblete, DNI 7.639.620, CUIT 20-07639620-6.- CUIT de AYMARE S.A.: 30-50789481-6.- San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 51.545 Diciembre 06. \$ 130.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en autos Nº 116.089, caratulados "GÓMEZ, ANTONIO EFRAIN - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado las siguientes Resoluciones: San Juan, 17 de Octubre de 2016. AUTOS: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. ANTONIO EFRAIN GÓMEZ, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Valle Fértil, sobre calle Aberastain s/n, Villa San Agustín, que según plano de mensura Nº 19/2294/09 visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 21 de agosto de 2009, corresponde a la NC 19-50/110710-Parcial, limita y mide: NORTE: Con más parte de la Nomenclatura Catastral de origen 19-50/110710 (parcial), mide 51,55 m; SUR: Con más parte de la ya referida Nomenclatura Catastral de Origen, 19-50/110710 (parcial), en dos líneas que miden, 25,57 m y 23,37 m; ESTE: Con Parcela NC 19-50/110750, mide 54,52 m; OESTE: Con calle Aberastain, en dos líneas que miden 18,27 m y 35,94 m; encerrando una superficie s/Mensura de 2.718,98 mts<sup>2</sup>. 2º) Ordénese la inscripción y/o matriculación de dominio a nombre del

Sr. Antonio Efraín Gómez, sin cancelación del dominio anterior dado que el inmueble obtenido por medio de este proceso no registra inscripción de dominio conforme Informe del Registro Inmobiliario obrante a fs. 24. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3º) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Notifíquese la presente Resolución a la Sra. Defensora Oficial interviniente en la causa, a cargo de la Defensoría Oficial Nº 5, Dra. Rosa Ana Sancassani, en su público despacho. 5º) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Rolando del Valle Ortiz, en el porcentual del 24% del valor del inmueble que se determinara en la etapa procesal pertinente. Asimismo se regulan los honorarios del perito designado en autos, Ing. Carlos Martínez Olmos, en el equivalente al 1,5% del valor antes referenciado, honorarios que deberán ser soportados por la parte actora. Protocolícese. Agréguese copia certificada en autos. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Elena Videla Torres - Juez.- Resolución Aclaratoria: San Juan, 17 de Agosto del 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar la resolución de fs.162/170, agregando que el inmueble objeto de la presente acción posee nomenclatura catastral de origen: N.C. 19-50/110710 - (Parcial) y Nomenclatura Catastral Posesoria: N.C. 19-50/101708-P.- II) Intégrase la presente con la resolución aclarada. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 51.555 Diciembre 06-07. \$ 780.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PAEZ BLANCA ISABEL, en autos Nº 157.574, caratulados "PAEZ BLANCA ISABEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 51.508 Diciembre 02/06 \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHICAGUAL, ROBERTO, **en autos N° 158.108, caratulados: "CHICAGUAL, ROBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.500 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.583, caratulados "BUSTOS, ROBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS, ROBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.490 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALINAS, JOSE TOMAS **en autos N° 158.189, caratulados: "SALINAS, JOSE TOMAS - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.488 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS GREGORIO LILLO Y ROSA MARGOT ESTÉVEZ, **en autos N° 158.399, caratulados: "LILLO, TOMAS GREGORIO Y ESTEVEZ, ROSA MARGOT - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.515 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEJADA, MAXIMO CARLOS, L.E. 6.761.771, a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 7596/15, caratulados "TEJADA, MAXIMO CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. -

Fdo: Dra. Mabel Susana López, Jueza. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-  
N° 51.516 Diciembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Jueza del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS RAMON BASUALDO, **en autos N° 157.086, caratulados: "BASUALDO, CARLOS RAMON - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última



publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 Inc. fine del C.P.C..-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 08 de Noviembre de 2016.

Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.519 Diciembre 02/06. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCÍA ONTIVERO Y DE FERNANDO MONTENEGRO, en autos N° 15.623, caratulados: "ONTIVERO, ROSA LUCIA y MONTENEGRO, FERNANDO - S/Sucesorio".-

Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Septiembre de 2016.

Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvana Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.504 Diciembre 02/06. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. QUINTEROS SUSANA FILOMENA, D.N.I. N° 4.250.826, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.171, caratulados "QUINTEROS, SUSANA FILOMENA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.553 Diciembre 06/12. \$ 60.-

---

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete**, en autos N° 18.474-B, caratulados "DE LOS SANTOS, CARMEN YOLANDA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 26 de Septiembre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.559 Diciembre 06/12. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. RIVERA, AMÉRICO ALFREDO, D.N.I. N° 11.481.110, en autos N° 153.908, caratulados: "RIVERA, AMÉRICO ALFREDO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.543 Diciembre 06. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. OLIVERA, MARÍA MARGARITA, D.N.I. N° 4.469.215, en autos N° 157.251, caratulados: "OLIVERA, MARÍA MARGARITA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.554 Diciembre 06. \$ 60.-

---

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.762, caratulados "GONZÁLEZ PAZ BENITA - S/Sucesorio (Conex. con autos N° 53.082)", cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ BENITA GONZÁLEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.561 Diciembre 06/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.421, caratulados "CUEVAS, RAMÓN ERNESTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ERNESTO CUEVAS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 51.549 Diciembre 06/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de las Sras. NILBA AZUCENA GARCIA, D.N.I. N° 1.772.634 Y MARIA ANGELICA GARCIA, D.N.I. N° 8.093.044, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.249, caratulados "GARCIA, NILBA AZUCENA Y GARCIA, MARIA ANGELICA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.534 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.730, caratulados "AGUIAR, FELIX ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIAR, FELIX ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.533 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.331, caratulados "CASTRO, JUAN ADOLFO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, JUAN ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.536 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.368, caratulados "ARANA, GASTON ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARANA, GASTON ESTEBAN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.525 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 8755/16, caratulados "CONTRERA, ROSARIO TERESA - S/Sucesión Ab Intestato"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERA, ROSARIO TERESA. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.528 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.760, caratulados "TAPIA, AURORA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 6860)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TAPIA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 51.521 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	3.050,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	210,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>3.260,00</b>

05-12-16